MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DEPARTAMENTO DE CORTES
PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACION
SESION EXTRAORDINARIA

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA**: Preámbulo punto de **Acta No. 46** y parte final que Dice**:** En el salon de sesiones "Dennis Javier Muñoz Montoya" l de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los diez y siete dias del mes de Mayo del año dos mil diez y siete, Sesion Extraordinaria .- celebrada pór la Corporacion Municipal, presidio la misma el señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Maira Aida Alfaro Reyes, y de los Regidores: Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Alexander Mejía Karla Mercedes García, Reyes, José Notier Ortez Valladares, Luís Germán Miranda Irías, José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Jorge Alberto Ordóñez Ramos, faltando con excusa el Regidor Gustavo antonio Mejia Escobar, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.-

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum dio a conocer el proposito de la sesion para tratar como "Punto Unico " la aprobacion de la primera etapa, del proyecto Residencial "Villas San Juan", que comprende la construccion de ciento noventa (190) viviendas de interes social la cual viene a beneficiar a obreros del sector maquila del municipio de choloma, Departamento de Cortes, y que forma parte del programa "Honduras 20/20" impulsado por el Gobierno de la Republica en alianza con la empresa privada, dio por abierta la sesion siendo las nueve de la mañana desarrollandose de la siguiente manera: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento a los miembros de la Honorable Corporacion Municipal, que a peticion de la Abogada Alma Azucena Trochez Calix, quien actua en su condicion de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denomianda "Villas San Juan, s,A. de C. V," solicitando la realizacion de Sesion Extraordinaria, para evacuar y aprobar como proyecto final de la Urbanizacion antes citada y se le otorgue la respectiva certificacion donde se aprueba en su totalidad la Primera Etapa del proyecto habitacional relacionado asi como tambien la aprobacion del plano respectivo.- Despues de amplias y suficientes deliberaciones esta Corporacion municipal, en uso

de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar la Primera Etapa que comprende ciento noventa viviendas (190) correspondientes del proyecto habitacional "Villas San Juan, S. A. de Capital " , para los tramites legales que la Sociedad Mercantil, "Villas San Juan, S. A. de C. V. " pueda efectuar.-

2.- Se levanto la Sesión, sello y (F). Alcalde Municipal Leopoldo E, Crivelli D.-. Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro R.- Regidores.- Manuel A. Iraheta B.- Alexander Mejía Leiva .- Alejandro Díaz C.- Luis German Mirnada I.- Jorge A. Ordoñez E.. sello y (F) Secretario Municipal.- Jorge A. Banegas Que da fe.- -

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes a los Veinte y Tres días del mes Mayo del año dos mil diecisiete.

SECRETARIA MUNICIPAL Choloma

Jorge A. Banegas
Secretario Municipal